

## CONDICIONES GENERALES CERTÁMENES “JUVENTUD Y CULTURA” 2021

### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

El objeto de esta convocatoria es promover el talento y las ideas creativas de las personas jóvenes canarias, facilitando su expresión artística, mediante la celebración de los certámenes que comprende el programa bienal “Juventud y Cultura 2021” con arreglo a las condiciones que se recogen en las bases de cada uno de los ellos; Música Joven, Fotografía, Cómic, Ilustración y Tiras Cómicas, Literatura (Relatos Cortos y Poesía), Vídeos Cortos y Graffiti. Todo ello, con el fin de conocer, dar el merecido protagonismo, promocionar e impulsar la expresión creativa y artística de la juventud de Canarias.

### **Segunda.- Participantes:**

A la convocatoria de los certámenes “Juventud y Cultura 2021” podrán concurrir las personas jóvenes de Canarias con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, ambos inclusive, a 31 de diciembre de 2021, que residan legalmente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Podrán presentarse y participar de manera individual o colectiva a cualquiera de las categorías de los certámenes convocados y a través de sus respectivas modalidades.

### **Tercera.- Inscripción y documentación general:**

Para poder participar en la presente convocatoria se cumplimentará el formulario disponible en el portal [www.juventudcanaria.com](http://www.juventudcanaria.com) al que se le adjuntará la documentación en formato digital requerida para cada uno de los certámenes en las que se participe según las presentes bases, hasta el **10 de diciembre de 2021**, a las 23.59 h.

Conjuntamente con el boletín de inscripción (Anexo I), adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación de carácter general:

- a) Fotografía y currículum individual ó del colectivo con su trayectoria artística en archivo digital PDF formato DIN A4 con buena calidad, con un peso no mayor de 10Mb.
- b) Archivo digital JPG del DNI (anverso y reverso en blanco y negro) en el caso de personas ciudadanas españolas residentes en Canarias; del certificado de residencia en Canarias en el caso de que sean de la Unión Europea, o de la tarjeta de residencia legal en España (NIE), en el resto de los casos.  
La documentación correspondiente, en cada caso, afecta a todas las personas participantes tanto a título individual como en la participación como colectivo.
- c) En el supuesto de colectivos, se presentará autorización firmada por todas las personas integrantes, designando a una de ellas como interlocutora válida. (Anexo II)  
  
Si algunas de las personas integrantes del colectivo fueran menores de edad, deberán incluir la autorización firmada por las personas tutoras legales de las mismas. (Anexo III)
- d) Relación numerada de las obras que presenta, título y cualquier otro material o aclaración, de cómo se ha realizado, que considere importante para la valoración de su obra.
- e) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de las obras presentadas. (Anexo IV)
- f) Se presentarán obras o temas de autoría propia y originales creados e interpretados por las mismas personas que solicitan su participación en la convocatoria, responsabilizándose los participantes de la obtención de las autorizaciones procedentes para el uso de contenidos o imágenes de terceras eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad derivada.
- g) La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar la fecha contemplada en la cláusula tercera.